

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



Las Malvinas son argentinas
50º Aniversario Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION -CD- N°

181-22

Salta, 05 MAY 2022
Expediente N° 12.161/22

VISTO: Las notas presentadas por los alumnos de las carreras de Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios 2.018) y de Nutrición, solicitando extender la vigencia de regularidades de asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 012/22, se prorrogó la vigencia de regularidades de asignaturas caducadas en Diciembre de 2.021, hasta el Turno Ordinario de Marzo de 2.022.

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema, Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 03/22, resolviendo prorrogar las regularidades de asignaturas a partir de tercer año en adelante, caducadas en marzo de 2.022 hasta marzo de 2.023

Que la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Alumnos de esta Facultad, informa que realizada la consulta en el Centro de Cómputos de la Universidad, no es posible registrar en el actual sistema informático de alumnos, las prórrogas de regularidades de materias según año de cursado y que las operaciones disponibles en el SIU GUARANÍ 3 son las de aplicarlas individualmente o en forma masiva (no discrimina años, ni materias, ni carrera). Además se indica que los alumnos que se hayan inscripto a cursar asignaturas cuya vigencia de regularidad sea prorrogada, deberán optar por continuar con el cursado y renunciar a la prórroga, o aceptarla y solicitar la baja al cursado correspondiente.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



Las Malvinas son argentinas
50º Aniversario Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION -CD- N°

181-22

05 MAY 2022
Salta,
Expediente N° 12.161/22

Que el Centro de Estudiantes solicita asimismo, reconsideración de lo resuelto en la S.O N° 03/22, a fin de que se incorporen en las prórrogas de regularidades, a las asignaturas de primero y segundo año de las carreras de la Facultad, "por el período de un solo llamado más"

Que el Órgano Directivo de esta Unidad Académica, reconsideró el Despacho emitido el 05 de abril de 2022, Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 04/22.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias N° 03/22 del 05/04/22 y 04/22 del 19/04/22)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Prorrogar a los alumnos de las carreras de Nutrición y de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 2.018 de esta Facultad que se dictan en las Sedes Central y Regionales de Orán y Tartagal, la vigencia de regularidades de asignaturas, caducadas en Marzo de 2.022, hasta el Turno Ordinario de exámenes de Agosto de 2.022.

ARTICULO 2º: Solicitar que hasta la segunda semana de Mayo (13/05/22), los alumnos que se inscribieron para el cursado de asignaturas cuya regularidad haya sido extendida, presenten nota rechazando la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1º, o bien, solicitando la baja en la inscripción del cursado de materias con regularidad prorrogada.

ARTICULO 3º: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., notifíquese al CEUSA, CUE-SRO, CEUTA., Sedes Regionales de Orán y Tartagal, Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.



Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa